

**52 FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO
36 FESTIVAL DE FESTIVALES 'GUILLERMO GIRALDO RENGIFO'
2026**

**CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS
'AL RITMO DEL FOLCLOR'**

BASES DE PARTICIPACIÓN

TABLA DE CONTENIDO



**FESTIVAL FOLCLÓRICO
COLOMBIANO**

TABLA DE CONTENIDO	2
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	3
FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA	4
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?.....	4
NO PUEDEN PARTICIPAR:.....	4
NÚMERO DE PROPUESTAS A PRESENTAR.....	5
TIPOS DE ESTÍMULOS	5
INSCRIPCIONES	7
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	7
CRITERIOS DE SELECCIÓN	8
PRODUCTOS ESPERADOS DE LAS AGRUPACIONES COREOMUSICALES SELECCIONADAS:	9
DEBERES Y OBLIGACIONES	9
ETAPAS DEL PROCESO.....	10
MESA DE ATENCIÓN	11
ANEXO 1	12
ANEXO 2.....	13
ANEXO 3.....	14



DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA



Esta convocatoria se lanza con la finalidad de impulsar la circulación de propuestas artísticas, montajes y/o creaciones coreo-musicales de carácter folclórico que buscan fortalecer y difundir el patrimonio cultural inmaterial de Colombia. Esta iniciativa busca reconocer y apoyar la labor de intérpretes, agrupaciones y compañías de danza y música, quienes, a través de su arte, contribuyen a la preservación, transformación y promoción de las manifestaciones folclóricas del país, creando así un espacio de encuentro para la diversidad cultural colombiana.

La convocatoria está dirigida a agrupaciones con trayectoria y aportes significativos en el ámbito de las artes escénicas y musicales, que hayan recibido reconocimientos en concursos, festivales o encuentros de carácter nacional o internacional y en el proceso de calificación se destacará especialmente la excelencia interpretativa y la capacidad de las obras propuestas para generar conexión e impacto con el público desde el hecho folclórico. Asimismo, se promoverá la participación de colectivos que integren miradas creativas dentro del folclor regional colombiano, enriqueciendo así la escena cultural con propuestas innovadoras y de alto nivel artístico.

Como resultado del proceso de selección, seis (6) agrupaciones coreo-musicales serán elegidas para integrar la programación del 36.º Festival de Festivales Guillermo Giraldo Rengifo, consolidado como una gran plataforma de visibilización del folclor colombiano, un escenario que permitirá que las agrupaciones seleccionadas compartan su talento y proyecten su trabajo artístico en un evento de gran relevancia nacional e internacional, representando un reconocimiento a su aporte artístico y cultural.

El evento se desarrollará en el marco del 52.º Festival Folclórico Colombiano, que tendrá lugar en la ciudad de Ibagué en el mes de junio del año 2026, mes durante el cual, la Capital Musical de Colombia se convierte en el epicentro de la danza y la música folclórica, reuniendo a artistas, investigadores y públicos que celebran la riqueza del folclor nacional. Esta convocatoria reafirma el compromiso del Gobierno Departamental del Tolima con la salvaguardia de las manifestaciones folclóricas, el fortalecimiento de la identidad cultural y la creación de espacios para el diálogo artístico y la construcción de memoria colectiva.



FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La versión 36 de Festival de Festivales 'Guillermo Giraldo Rengifo' se realizará bajo la responsabilidad y dirección de la Gobernación del Tolima a través de la Secretaría de Cultura y Turismo.

De acuerdo con lo anterior se han definido las siguientes fechas:

Apertura de la convocatoria de estímulos	10 de octubre de 2025
Cierre de postulaciones	10 de noviembre de 2025
Subsanaciones	11 al 13 de noviembre de 2025
Evaluación de propuestas	11 al 27 de noviembre de 2025
Publicación de seleccionados	28 de noviembre de 2025

NOTA 1: Los plazos pueden modificarse mediante aviso oficial.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar agrupaciones coreo-musicales (legal o informalmente constituidas) de cualquier región de Colombia con trayectoria destacada en la interpretación y puesta en escena de las músicas y danzas regionales colombianas, con un repertorio que represente la diversidad cultural de su lugar de origen y generen aportes creativos a la consolidación de la identidad nacional.

NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Agrupaciones coreo-musicales que hayan participado en la agenda del 35 Festival de Festivales en el marco del 51 Festival Folclórico Colombiano en el año 2025.
- Agrupaciones coreo-musicales tolimenses, ya que la agrupación representante por el Tolima en el 36 Festival de Festivales, será elegida en el Encuentro Departamental del Folclor durante el año 2026.
- Agrupaciones que no cumplan con los requisitos de trayectoria y número de integrantes enunciado más adelante.

- Agrupaciones que no representen músicas y danzas folclóricas colombianas.
- Personas naturales que no pertenezcan a una agrupación coreo-musical establecida.



NOTA 1: Ningún integrante podrá participar simultáneamente en más de una agrupación postulada dentro de la presente convocatoria. En caso de verificarse la participación de una misma persona en dos o más agrupaciones inscritas, todas las propuestas involucradas serán descalificadas de manera inmediata. Esta medida busca garantizar la transparencia del proceso, la equidad en la evaluación y el cumplimiento del principio de participación única por artista dentro del Festival de Festivales. La verificación de esta condición podrá realizarse mediante cotejo de cédulas y listados oficiales de inscripción.

NÚMERO DE PROPUESTAS A PRESENTAR

Cada agrupación coreo-musical (grupo de danza + grupo de música) podrá presentar solo una propuesta en la convocatoria 2026 que se lanza en octubre del 2025. En caso de que el grupo de danza o música por separado presente más de una propuesta, todas serán rechazadas.

TIPOS DE ESTÍMULOS

Se seleccionarán seis (6) agrupaciones coreo-musicales que serán parte de la programación oficial del 36.º Festival de Festivales Guillermo Giraldo Rengifo. Cada agrupación recibirá un incentivo económico de doce millones de pesos (\$12.000.000 M/cte), como reconocimiento a su calidad artística, aporte cultural y compromiso con la preservación, renovación del folclor colombiano y sufragar los gastos de desplazamiento para el evento.

De la misma manera, con el fin de garantizar la representatividad territorial y promover la diversidad cultural de Colombia, los cupos serán asignados mediante un proceso de regionalización, asegurando la participación equitativa de las seis regiones naturales del país, así:

- Zona Caribe: 1 agrupación seleccionada
- Zona Pacífico: 1 agrupación seleccionada
- Zona Andina: 1 agrupación seleccionada
- Zona Llanos Orientales: 1 agrupación seleccionada
- Zona Amazónica: 1 agrupación seleccionada
- Zona Insular: 1 agrupación seleccionada

Las agrupaciones participantes deberán acreditar su lugar de origen conforme al departamento que representen, aplicando únicamente a uno de los cupos disponibles por región natural. Este criterio busca garantizar la equidad territorial, la diversidad cultural y la representatividad nacional en el proceso de selección, de acuerdo con la

distribución geográfica establecida a continuación:

ZONA	DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN
Zona Caribe	Atlántico, Bolívar, Magdalena, La Guajira, Cesar, Sucre, Córdoba
Zona Pacífico	Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño
Zona Andina	Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Huila, Tolima* Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander
Zona Llanos Orientales	Meta, Casanare, Arauca, Vichada
Zona Amazónica	Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guaviare, Guainía, Vaupés
Zona Insular	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



** Tolima (exceptuado de participación por elección de esta agrupación en el Encuentro Departamental del Folclor 2026).*

Asimismo, la organización del evento sufragará los gastos de alojamiento, alimentación e hidratación de las agrupaciones participantes en la versión 36 de Festival de Festivales de acuerdo con el cronograma que será socializado con las agrupaciones seleccionadas.

NOTA 1: Cada delegación asume los costos de transporte desde su ciudad de origen hasta la ciudad de Ibagué y el regreso a la misma.

NOTA 2: En los casos en que la agrupación coreo-musical esté conformada por una alianza entre un grupo de danza y un grupo musical de distintos departamentos o zonas anteriormente mencionadas, deberá definir y declarar un único lugar de origen para efectos de representación territorial en la convocatoria. Dicho origen corresponderá al departamento sede o al que pertenezca la dirección artística principal de la agrupación mediante declaración del representante legal y/o representante de la agrupación constituida. Esta declaración deberá consignarse en el formulario de inscripción y será verificada por el comité organizador. No se permitirá que una misma agrupación se postule representando más de una región o que intente aplicar simultáneamente en diferentes cupos regionales.

NOTA 3: En caso de no presentarse agrupaciones elegibles en alguna zona de las mencionadas anteriormente, el cupo podrá reasignarse a otra zona con mayor número de postulaciones, según recomendación del comité evaluador

NOTA 4: El incentivo económico se entregará mediante resolución y giro bancario posterior a la participación, previa firma del acta de compromiso y entrega de los documentos requeridos.

INSCRIPCIONES

Las postulaciones solo podrán realizarse digitalmente a través del siguiente enlace:

<https://url-shortener.me/6TW3>



**FESTIVAL FOLCLÓRICO
COLOMBIANO**

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- La agrupación coreo-musical interesada en participar de la convocatoria deberá estar conformada por un máximo de veintidós (22) integrantes entre bailarines, músicos y directores musical y coreográfico. Los integrantes deberán ser en su totalidad, mayores de 14 años.
- Se propone que la agrupación debe contar con un mínimo de cuatro (4) y un máximo de seis (6) parejas de baile y un mínimo de seis (6) y un máximo de ocho (8) músicos, un director musical y un director coreográfico. Sin embargo, si la agrupación requiere de otro tipo de conformación, no habrá inconveniente siempre y cuando se respete el máximo de veintidós (22) personas por delegación.
- Acreditar trayectoria de mínimo ocho (8) años en la interpretación de músicas y danzas regionales colombianas que podrán sumarse en caso de generarse la unión y/o alianza entre un grupo de danza y uno de música.
- Anexar su dossier o portafolio para el estudio previo por parte del comité evaluador. Este documento debe incluir: reseña de la agrupación coreo-musical, fotografías, enlaces a videos, menciones en medios de comunicación y reconocimientos en escenarios culturales nacionales e internacionales.
- Presentar el enlace de un video inédito, realizado exclusivamente con la finalidad de participar en esta convocatoria, de máximo cinco (5) minutos en el que se exponga la propuesta artística con la que la agrupación desea participar en la convocatoria. El video debe reflejar la calidad interpretativa, puesta en escena y autenticidad de la propuesta que será reflejada por parte de la agrupación coreo- musical en los espacios de circulación del festival, así como mencionar qué recursos estéticos, escenográficos, sonoros y/o visuales se pondrán en evidencia en sus momentos de presentación. Se recomienda que el video esté alojado en YouTube con acceso público.
- Diligenciar el formulario de inscripción con la documentación requerida.

NOTA 1: Por ningún motivo se permitirá la acreditación de personas ajenas a la agrupación artística que vengan en calidad de acompañantes. La organización solo asumirá los gastos de los veintidós (22) integrantes.

NOTA 2: Para efectos de verificación, la trayectoria mínima de ocho (8) años deberá acreditarse mediante soportes verificables, tales como certificados emitidos por instituciones culturales, entidades públicas o privadas, reconocimientos obtenidos en concursos, festivales o encuentros de carácter nacional o internacional, así como



portafolios artísticos, dossiers institucionales o enlaces a medios de comunicación (notas, reseñas o registros audiovisuales) que den cuenta de la experiencia, continuidad y aportes de la agrupación al campo del folclor. Solo se tendrán en cuenta los documentos y enlaces que puedan ser verificados por el comité evaluador durante el proceso de revisión.

NOTA 3: El incumplimiento de los requisitos mínimos o la falta de acceso al material audiovisual será causal de rechazo definitivo.

NOTA 4: Se recomienda que la documentación se cargue en formato PDF y con nombres uniformes para facilitar la revisión.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada jurado calificará individualmente y los puntajes finales corresponderán al promedio aritmético de las evaluaciones emitidas. Los resultados se consignarán en acta firmada por todos los jurados. Los parámetros de evaluación se presentan a continuación:

ASPECTOS TÉCNICOS Y ARTÍSTICOS	
Calidad artística y técnica evidenciados en la propuesta artística presentada en video	25%
ASPECTOS CREATIVOS	
Propuesta artística en video	25%
Aportes innovadores y creativos al fortalecimiento de la identidad cultural colombiana a través del folclor	10%
REPRESENTACIÓN FOLCLÓRICA	
Correspondencia a las estilísticas del folclor de la región que representan	20%
TRAYECTORIA	
Trayectoria y reconocimiento de la agrupación coreomusical	20%
TOTAL	100%

NOTA 1: El comité evaluador estará conformado por jurados expertos en danza, música y gestión cultural, designados por la Secretaría de Cultura y Turismo del Tolima, cuya decisión será inapelable.

NOTA 2: En caso de empate, se dará prioridad a la agrupación que obtenga mayor puntaje en el criterio de calidad artística.



PRODUCTOS ESPERADOS DE LAS AGRUPACIONES COREOMUSICALES SELECCIONADAS:

- La agrupación coreo-musical presentará en cada uno de los escenarios muestras folclóricas representativas del folclor su departamento de origen.
- tres (3) puestas en escena y/o muestras folclóricas con una duración mínima de cinco (5) y máximo siete (7) minutos discriminados así: una puesta en escena para la Gala del Festival de Festivales y dos puestas en escena que podrán circular en los diferentes espacios de presentación del 52 Festival Folclórico Colombiano.
- Participación en el Desfile de San Pedro (Desfile Nacional del Folclor).

DEBERES Y OBLIGACIONES

- La agrupación deberá acogerse a las disposiciones y obligaciones señaladas por la organización del evento.
- Los directores de la agrupación velarán por la disciplina y el cumplimiento de los horarios establecidos por el comité organizador.
- El manejo y transporte de parafernalia y elementos propios de las muestras folclóricas será responsabilidad de cada delegación que participa del evento.
- La organización entregará la agenda de presentaciones a las agrupaciones coreo-musicales la cual deben cumplir.
- La participación de las agrupaciones coreo-musicales en el desfile de San Pedro es obligatoria, en el caso de que por el tipo de instrumentos se requiera un vehículo para la amplificación del sonido, informar por anticipado de este requerimiento a la organización.
- La agrupación coreo-musical deberá ser acreditada y esta se deberá acoger a la agenda cultural prevista por la organización.
- Se le deben dar los créditos a los investigadores, coreógrafos y compositores en cada una de las presentaciones.
- La agrupación coreo-musical debe presentar en cada uno de los escenarios muestras folclóricas representativas de su departamento acompañadas de música en vivo.

- Para la respectiva acreditación de cada delegación coreo-musical se le exigirá presentar el carné de afiliación a la EPS o SISBEN.
- No se permitirá personas ajenas al grupo coreo-musical, ni aquellas que no porten el traje típico y/o vestuario correspondiente a la comparsa en el desfile Nacional del Folclor en San Pedro.
- Los gastos generados antes y/o después de la fecha indicada del Festival como también los cupos adicionales o gastos dentro de los Hoteles que no están contemplados por la organización, los asume el grupo participante.
- Una vez ratificada la participación mediante la firma del acta de compromiso, por ningún motivo se aceptará la cancelación del compromiso. La agrupación coreo-musical que incurra en ello, será excluido de futuras versiones y reportadas a las organizaciones de los diferentes Festivales Nacionales e Internacionales.
- El incumplimiento de las presentaciones o de la agenda establecida sin causa justificada implicará la pérdida total del estímulo y la inhabilidad para participar en futuras versiones.



NOTA 1: Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por el comité organizador de la convocatoria, cuyas decisiones son definitivas y admiten recurso alguno.

ETAPAS DEL PROCESO

1. Apertura de convocatoria.
2. Presentación de propuestas.
3. Verificación de requisitos, subsanación de documentos y verificación de condiciones específicas.
4. Evaluación de las propuestas.
5. Publicación de resultados.
6. Firma de actas de compromiso.
7. Desarrollo del evento.

MESA DE ATENCIÓN



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios sobre la protección de datos personales, la Gobernación del Tolima, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, garantiza que la información suministrada por los participantes será tratada de manera confidencial, segura y exclusivamente con fines relacionados con la presente convocatoria. Los datos personales recopilados serán utilizados para la verificación de requisitos, procesos de comunicación, divulgación institucional y demás actuaciones necesarias para el desarrollo del Festival de Festivales. Los participantes, al inscribirse, autorizan el tratamiento de su información conforme a la política de protección de datos personales de la Gobernación del Tolima, la cual puede ser consultada en sus canales oficiales.

Con la finalidad de mejorar la comunicación con los participantes de la convocatoria, sus directores, Gobernaciones, etc. y facilitar el acceso a información precisa y actualizada, La Secretaría de Cultura y Turismo ha puesto en marcha la Mesa de Atención. Mediante este canal, los interesados podrán hacer consultas sobre el contenido de la convocatoria, la inscripción y las parejas participantes.

Canales de atención:

- **Presencial**

Oficina de la Secretaría de Cultura y Turismo de la Gobernación del Tolima: Calle 3 #11A-2, Teatro Tolima, segundo Piso.

Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

- **Telefónico**

Contacto vía WhatsApp con el maestro **Hosman Osorio Bonilla** al **3185165451**

- **Correo electrónico**

Para inquietudes sobre el contenido de estas bases:

dirección.cultura@tolima.gov.co

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA COREO-MUSICAL



**FESTIVAL FOLCLÓRICO
COLOMBIANO**

DEPARTAMENTO:
NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN:
NOMBRE DEL DIRECTOR Y/O COREOGRAFO:
DIRECCIÓN SEDE AGRUPACIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
MÓVIL:
CORREO ELÉCTRONICO:
NOMBRE DEL GRUPO MUSICAL ACOMPAÑANTE:
NOMBRE DEL DIRECTOR MUSICAL:
PRINCIPALES EVENTOS DONDE HAYA PARTICIPADO LA AGRUPACIÓN:
RECONOCIMIENTOS DE LA AGRUPACION A TRAVÉS DE SU TRAYECTORIA:

ANEXO 2

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN



**FESTIVAL FOLCLÓRICO
COLOMBIANO**

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN
DEPARTAMENTO

	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Bailarín	Músico	EDAD
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					
19.					
20.					
21.			DIRECTOR COREOGRÁFICO		
22.			DIRECTOR MUSICAL		

ANEXO 3

CARTA DE COMPROMISO



Ibagué, _____ de 2025

Señores

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL TOLIMA

Asunto: Compromiso de cumplimiento como agrupación coreo-musical participante en la versión 36 del Festival de Festivales 'Guillermo Rengifo Giraldo'.

Respetados Señores:

Como agrupación coreo-musical participante en la versión 36 de Festival de Festival de Festivales "Guillermo Rengifo Giraldo nos comprometemos a:

- Aceptar, respetar y cumplir la agenda de presentaciones establecida dentro del Festival por la organización del evento.
- Asumir responsabilidad directa sobre daños ocasionados a los bienes y servicios asignados para su uso.
- Viajar por nuestra cuenta y riesgo, asumiendo los costos de transporte nacional (ida y regreso) desde y hasta su lugar de origen.
- Nos comprometemos a enviar toda la documentación requerida con el acta de compromiso, antes del 10 de noviembre de 2025, debidamente firmada.
- Una vez ratificada la participación mediante la firma de la presente acta, por ningún motivo se aceptará la cancelación del compromiso. La agrupación que incurra en ello, será excluida de futuras versiones y reportadas a las organizaciones de los diferentes Festivales Nacionales e Internacionales.

Con nuestras firmas certificamos el compromiso de cumplimiento.

FIRMA DIRECTOR COREOGRÁFICO

FIRMA DIRECTOR MUSICAL





**FESTIVAL FOLCLÓRICO
COLOMBIANO**

